RESOLUCIÓN No. 020

(28 AGO 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SPEIT-SA-PS-001-2026 CUYO OBJETO ES LA: *"OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026, (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS)"*

LA SECRETARIA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las señaladas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto Departamental 424 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que el Artículo 209 ibídem consagra que, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, el inciso segundo del artículo 339 ibidem establece que: "*Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo*"

Que, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y conforme los postulados que rigen la función administrativa.

Que, de conformidad con lo establecido por el literal b) del numeral 3o del artículo 11 de la Ley 80 de 1993[1], el Gobernador es competente para celebrar contratos a nombre del Departamento de Cundinamarca, con los cuales se busca adquirir los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad en cumplimiento de su misión constitucional, legal y del Plan Departamental de Desarrollo. La anterior competencia fue delegada a través del Decreto Departamental 424 del 20 de noviembre de 2024, en los Secretarios de Despacho, entre tanto el contrato a celebrar corresponda al ejercicio propio de sus funciones y su pago se efectué con cargo al presupuesto de gastos de inversión o funcionamiento, siempre que su valor no supere los 5.000 SMLMV.

[1] Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 020

(28 AGO 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SPEIT-SA-PS-001-2026 CUYO OBJETO ES LA: *"OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026, (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS)"*

Que las Direcciones de Integración Regional y Desarrollo Territorial, Dirección de Gestión de la Inversión y Regalías, Dirección de Infraestructura de datos espaciales y estadísticos, Dirección de Planificación estratégica, Dirección de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Departamental de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial, suscribieron estudio previo de oportunidad y conveniencia conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo **2.2.1.1.2.1.1** del decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la necesidad de adelantar la contratación, cuyo objeto es la **OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026, (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS)**

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Banco Departamental de Proyectos así:

-2024004250094- *IMPLEMENTACIÓN DEL ECOSISTEMA DEPARTAMENTAL PARA LA GOBERNANZA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- Programa: 4-BIEN GOBERNAR/4599- Fortalecimiento a la gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial/335- Crear el ecosistema departamental de políticas públicas*

-2024004250079- *DESARROLLO DE UN OBSERVATORIO DE PROSPECTIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- Programa 4-BIEN GOBERNAR/4599- Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial/342- Realizar una investigación orientada al sector económico, social o ambiental como insumo para la toma de decisiones en el departamento- 366/ Implementar el Observatorio Departamental de Prospectiva y Política Pública.*

-2024004250026- *FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN EN EL MARCO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Programa 4-BIEN GOBERNAR/4599 Fortalecimiento a la gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial/394- Establecer 1 mecanismo de cooperación nacional e internacional para el fortalecimiento técnico y financiero del departamento.*

-2024004250259- *ELABORACIÓN DE LA ENCUESTA MULTIPROPÓSITO 2025 EN BOGOTÁ Y 37 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Programa 4-BIEN GOBERNAR/0401- Levantamiento y actualización de información estadística de calidad/395 Realizar la encuesta multipropósito 2024 en coordinación con el Distrito Capital y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.*

-2024004250004- *FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN -CTPC DE CUNDINAMARCA. Programa 4-BIEN GOBERNAR/4502-Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos /330Fortalecer anualmente la instancia de participación ciudadana orientada a la planificación departamental denominada Consejo Territorial de Planeación de Cundinamarca CTPC.*

-2024004250067- *FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y MODELOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL EN CUNDINAMARCA: Programa 4-BIEN GOBERNAR/ 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial /391-Asistir técnicamente a las 116 entidades territoriales en la identificación y articulación de agendas conjuntas y de integración regional para la implementación de proyectos de impacto regional.*

RESOLUCIÓN No. 020

(28 AGO 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SPEIT-SA-PS-001-2026 CUYO OBJETO ES LA: *"OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026, (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS)"*

***-2024004250066** – DESARROLLO DE LA VISIÓN 360 GERENCIA ESTRATÉGICA PARA TOMA DE DECISIONES Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN CUNDINAMARCA: Programa 4-BIEN GOBERNAR/ 4502- Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos/331- Implementar anualmente la ruta de Rendición de Cuentas y Gobierno Abierto.*

Que el valor del presupuesto oficial se estableció en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($381.000.000)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, así como impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones y demás gravámenes a que haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.

Que la presente contratación cuenta con respaldo presupuestal a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 7100080493 de fecha 07 de mayo de 2026 expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal b) Numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compra y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 2 Selección Abreviada- Contratación de Menor Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable al citado proceso contractual para escoger la propuesta más favorable que ha de satisfacer la necesidad corresponde a la de SELECCIÓN ABREVIADA, bajo el procedimiento de MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, sus especificaciones técnicas y cuantía.

Que, bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia, podían participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), en cuya actividad comercial u objeto social se encuentre comprendido el objeto a contratar y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que los factores de ponderación, así como los requisitos técnicos y de experiencia mínima habilitante, fueron establecidas por las Direcciones de Integración Regional y Desarrollo Territorial, Dirección de Gestión de la Inversión y Regalías, Dirección de Infraestructura de datos espaciales y estadísticos, Dirección de Planificación estratégica, Dirección de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Departamental, por ende, son de su exclusiva y excluyente responsabilidad.

Que los requisitos de capacidad financiera y organizacional mínimos habilitantes fueron establecidos por la Dirección de Finanzas Públicas de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial, por ende, son de su exclusiva y excluyente responsabilidad.

Que los requisitos de capacidad jurídica mínimos habilitantes fueron establecidos por la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial, por ende, son de su exclusiva y excluyente responsabilidad.

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 020

(28 AGO 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SPEIT-SA-PS-001-2026 CUYO OBJETO ES LA: *"OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026, (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS)"*

Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el aviso de Convocatoria fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48893219&isFromPublicArea=True&isModal=False, desde el día 24 de julio de 2026.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48893219&isFromPublicArea=True&isModal=False del 24 de julio al 30 de julio de 2026 hasta las 05:00 PM

Que, durante el término establecido para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron algunas solicitudes de aclaración por parte de los interesados, las cuales fueron debidamente atendidas y publicadas a través de la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo- MINCIT el valor de los umbrales para la limitación de los procesos contractuales a MiPymes es de $ 511.708.497 y tendrá vigencia del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, el presente proceso de contratación era susceptible de ser limitado a MiPymes toda vez que el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($381.000.000),** sin embargo en el plazo establecido, es decir hasta el 03 de agosto de 2026, hasta las 5:00 pm, se presentaron cuatro (4) solicitudes, dos (2) correspondientes a MiPymes Nacional y dos (2) a MiPymes Cundinamarca, no obstante, la presentada por PALERMO ENTERTAIMENT SAS no cumplió con los criterios establecidos, como quiera que presentó un certificado de existencia y representación legal de otra sociedad, entre tanto, la solicitud efectuada por SUMINISTROS E INVERSIONES INTEGRALES S.A.S, fue presentada de manera extemporánea, por lo cual no se reunieron los requisitos de ley para limitar el presente proceso, con fundamento en lo cual, la presente convocatoria no se limitó a MiPymes de manera tal que cualquier interesado podía participar.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos estableciendo el contenido mínimo que permita conocer el proceso de selección, por tal razón, mediante Resolución No. 018 de fecha cinco (05) de agosto de 2026 se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - SPEIT-SA-PS-001-2026 CUYO OBJETO ES LA: **"OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026, (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS)"**, tal como se evidencia en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica:

RESOLUCIÓN No. 020

(28 AGO 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SPEIT-SA-PS-001-2026 CUYO OBJETO ES LA: *"OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026, (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS)"*

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48893219&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que, el cronograma del proceso se detalla en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48893219&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Que la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial del Departamento de Cundinamarca, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y los artículos 2.2.1.1.1.2.1 numeral 7 y 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, convocó a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48893219&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso, esto es, hasta el día once (11) de agosto de 2026 se presentaron treinta y cuatro (34) manifestaciones por parte de diferentes interesados, así:

NÚMERO DE PROVEEDOR	PROVEEDOR MANIFESTÓ INTERÉS (34)
1	PRIME PRODUCCIONES S.A
2	DOUGLAS TRADE S.A.S
3	COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.
4	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.
5	JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS
6	CONVETUR S.A.S.
7	FUNDACION STAR COP HUMANITY
8	ASOCIACIÓN DE JÓVENES EN MOVIMIENTO
9	INTERNATIONAL ESD FOUNDATION
10	ASOCOA
11	SOCIEDAD INVERSIONES PF SAS
12	PROFESIONALES EN LOGISTICA LTDA
13	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S
14	INVERSIONES CFS SAS
15	Q.M COMPANY S.A.S

RESOLUCIÓN No. 020

(28 AGO 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SPEIT-SA-PS-001-2026 CUYO OBJETO ES LA: *"OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026, (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS)"*

16	PEOPLE SECURITY SAS
17	J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S
18	I-PRO SAS
19	TAKTIKOS S.A.S.
20	PROYECTA HOLDING,
21	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS
22	INFRA LOGISTIC GROUP
23	EFECTO S.A.S.
24	EVENTOS Y PRODUCCIONES MERAKI SAS
25	XIE SOLUCIONES SAS
26	PAULA MARTINEZ
27	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS
28	CONTINENTAL EXPERIENCES SAS
29	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ
30	PALERMO ENTERTAINMENT SAS
31	4 PODER 360 SAS
32	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS
33	PRODUCTORA 825 SAS
34	GRUPO DE INVERSIONES AO S.A.S

Que el (doce) 12 de agosto de 2026, mediante un mensaje público en el SECOP II, la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial informó que no se realizaría el sorteo de limitación de oferentes. En consecuencia, todos los interesados que manifestaron oportunamente su interés quedaron habilitados para continuar en el proceso y presentar sus ofertas técnicas y económicas, conforme a los plazos del pliego de condiciones definitivo

Que los días doce (12) y trece (13) del mes de agosto de 2026, los diferentes interesados en el proceso de selección presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron atendidas oportunamente y publicadas sus respuestas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48893219&isFromPublicArea=True&isModal=False el día trece (13) de agosto de 2026.

Que el día trece (13) de agosto de 2026 la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial procedió a emitir y publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) la Adenda No. 1, mediante la cual se aclararon algunos aspectos del pliego de condiciones y se modificó el cronograma de actividades del proceso a fin de garantizar a los interesados el tiempo suficiente para la estructuración de sus ofertas.

RESOLUCIÓN No. 070

(28 AGO 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SPEIT-SA-PS-001-2026 CUYO OBJETO ES LA: *"OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026, (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS)"*

Que se recibieron dos observaciones de carácter extemporáneo el día catorce (14) de agosto de 2026, por lo cual, atendiendo la preclusividad y perentoriedad de los plazos en los procesos de contratación, estas fueron atendidas en los términos dispuestos para el derecho de petición y publicadas sus respuestas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el día veintiocho (28) de agosto de 2026.

Que el día diecinueve (19) de agosto de 2026 a las 9:00 am, se efectuó el cierre del proceso de selección, verificándose la presentación de dos (2) ofertas en la plataforma SECOP II por parte de los proponentes INFRALOGISTIC SAS Y EVENTOS Y PRODUCCIONES MERAKI SAS.

PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICOS	VERIICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	VERIFICACIÓN DE FACTORES PONDERABLES
INFRALOGISTIC SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	0 PUNTOS
EVENTOS Y PRODUCCIONES MERAKI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	93.99 PUNTOS

Que se efectuó la verificación de requisitos habilitantes por parte del Comité Evaluador del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SPEIT-SA-PS-001-2026 el cual concluyó lo siguiente:

Que, el informe de evaluación preliminar fue publicado en la plataforma SECOP II el día veintiuno (21) de agosto de 2026 con traslado a los proponentes hasta el día veintiséis (26) de agosto 2026 a las 5:00 PM, término dentro del cual no presentaron observaciones ni subsanaciones.

Que el comité evaluador el día veintiocho (28) de agosto de 2026 emitió el informe de evaluación definitivo, de requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y económicos, evaluación de requisitos financieros y de capacidad organizacional, así como la verificación de factores ponderables con el siguiente detalle:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICOS	VERIICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	VERIFICACIÓN DE FACTORES PONDERABLES
INFRALOGISTIC SAS	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	0 PUNTOS

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 020

(28 AGO 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SPEIT-SA-PS-001-2026 CUYO OBJETO ES LA: *"OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026, (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS)"*

EVENTOS Y PRODUCCIONES MERAKI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	93.99 PUNTOS

Que, de conformidad con el resultado de la evaluación definitiva, mediante acta de fecha 28 de agosto de 2026 se recomendó por parte del Comité Evaluador conformado por **LUZ ANGELA REY SOLER**- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial, responsable de los requisitos jurídicos, **MARIA FERNANDA MURCIA PINILLA** en calidad de Directora de Integración Regional y Desarrollo Territorial, **YEISON RODRIGO MÉNDEZ MÉNDEZ**, Director de infraestructura de datos espaciales y estadísticos, **EFRAIN EDUARDO CONTRERAS**, Director de Gestión de la Inversión y Regalías, **ALBERTO JAVIER GARCÍA HERNÁNDEZ** Director de Planificación Estratégica y **ADRIANA PATRICIA BERBEO ORTEGÓN**, en su calidad de Directora de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Departamental (E) responsables de los requisitos técnicos, de experiencia, económicos y de ponderación, así como **ADRIANA PATRICIA BERBEO ORTEGÓN**, en su calidad de Directora de Finanzas Públicas, responsable del componente financiero y de capacidad Organizacional, **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SPEIT-SA-PS-001-2026**, al proponente **EVENTOS Y PRODUCCIONES MERAKI SAS** identificado con NIT 901.424.398-4, representado legalmente por la señora **NATALIA CARDENAS MORÁN** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.820.618 expedida en Bogotá D.C por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($381.000.000)** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato, como quiera que la propuesta cumplió todos los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros, y resulta la más favorable para la Entidad.

Que, la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial se conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, CONVOCA a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al contrato, para lo cual podrán consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48893219&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Que, de conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas, la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SPEIT-SA-PS-001-2026**, cuyo objeto corresponde a la **"OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026, (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS)"**, al proponente **EVENTOS Y PRODUCCIONES MERAKI SAS** con NIT 901.424.398-4, representado legalmente por la señora **NATALIA CARDENAS**

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 020

(28 AGO 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SPEIT-SA-PS-001-2026 CUYO OBJETO ES LA: *"OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026, (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS)"*

MORÁN identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.820.618 expedida en Bogotá D.C, por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($381.000.000),** valor que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, así como impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones y demás gravámenes a que haya lugar de conformidad con la normatividad vigente, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR El presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo, no proceden recursos, por lo cual rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 28 AGO 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ESPAÑOL CASALLAS
Secretaria Prospectiva e Integración Territorial

Proyectó: Adriana Carolina Muñoz Morales – Contratista / Secretaria de Prospectiva e Integración Territorial
Revisó: Luz Ángela Rey Soler – Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaria de Prospectiva e Integración Territorial